

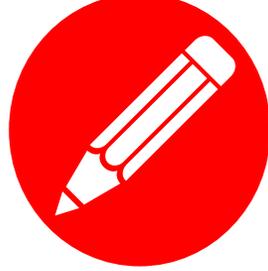


# PROYECTO DE LEY N° 8578/2024-CR

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL  
CAMBIO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA A  
ZONA DE DENSIDAD MEDIA URBANA EN LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE  
HUANCAVELICA.



**Dr. Waldemar José Cerrón Rojas**  
**Congresista de la República**

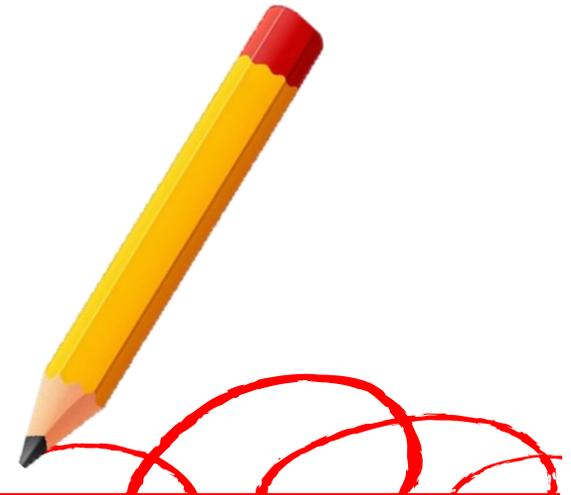


## OBJETIVO DE LEY

Autorizar el cambio de uso de zona arqueológica “PATURPAMPA” a zona de densidad media urbana en la provincia de Huancavelica, y departamento de Huancavelica.

## FINALIDAD DE LEY

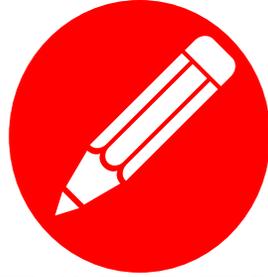
Contribuir con la formalización de viviendas sostenible y urbanizadas, de los pobladores del sector Paturpampa - Huancavelica.





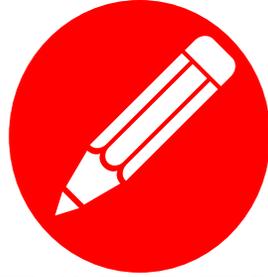
# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





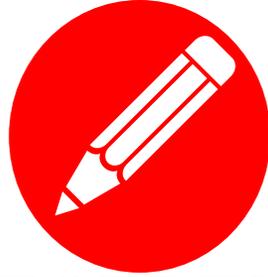
## ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 337-74-AG, de fecha 24 de abril de 1974, aprueba el plano definitivo de afectación con fines de reforma agraria en la superficie de 78 hectáreas del predio rustico “PATURPAMPA”.  
Transfiriendo a título gratuito, al Ministerio de Vivienda y Construcción 34 hectáreas del predio “PATURPAMPA”, ubicado en Huancavelica.



## ANTECEDENTES

En Paturpampa, se encuentra la Asociación de Vivienda de los Trabajadores de la Corporación Departamental de Desarrollo de Huancavelica, fundada el 16 junio de 1980, reúne a más de 4,000 pobladores que vienen habitando en el área de PATURPAMPA, constituida por 19 manzanas y 198 lotes en, viviendas construidas de material noble y rústicos.



## ANTECEDENTES

Sin embargo, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1769/INC del año 2008, el Ministerio de Cultura declara como Patrimonio Cultural de la Nación el sitio arqueológico de Paturpampa, desconociendo a los moradores del lugar, ello debido a que la declaratoria como patrimonio cultural se hizo sin tener en cuenta a la población asentada por mas de 28 años.



## ANTECEDENTES

Los pobladores actualmente viven en condiciones precarias a falta de saneamiento básico: Agua potable, desagüe, electrificación y pistas y veredas; lo peor es la contaminación a diario cuando transitan los vehículos, levantando polvo y ocasionando la contaminación ambiental contra la salud y la vida de los pobladores que viven en el lugar de Paturpampa.

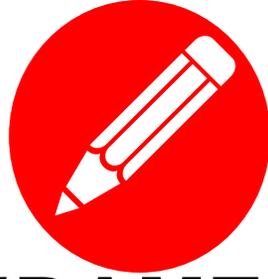


# IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

**La falta de titulación de los terrenos con fines de casa propia se agrava debido a su declaratoria como Patrimonio Cultural, pese a que ya no conserva elementos arqueológicos por la urbanización.**

Esta situación impide que la población pueda contar con servicios básicos de primera necesidad.

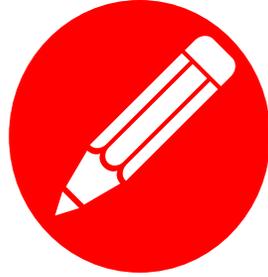




# FUNDAMENTO

La propuesta legislativa beneficiará a más de 4,000 pobladores, mediante la materialización de la reurbanización de la zona arqueológica de Paturpampa, para mejorar su entorno urbano y calidad de vida.





# ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

## COSTO

La iniciativa no generará gasto alguno erario nacional.

## BENEFICIO

La Ley garantizará el derecho a una vivienda digna, fortaleciendo derechos fundamentales y el Estado de Derecho, con un impacto positivo en la sociedad.

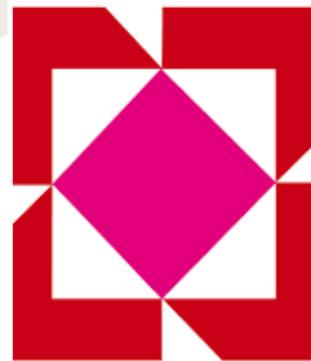


# IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



## VINCULACIÓN CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL

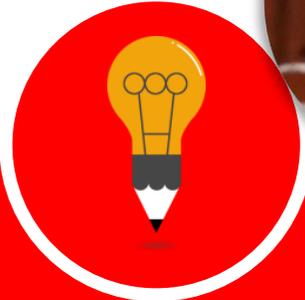
La propuesta legislativa se alinea con la Constitución Política del Perú, especialmente con el artículo 195, que establece la responsabilidad de los gobiernos locales de promover el desarrollo y la prestación de servicios públicos.



**Acuerdo Nación**  
Unidos para crecer

## VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa se alinea con la Agenda Legislativa 2023-2024 y la Política de Estado 21, promoviendo la titulación y vivienda para reducir el déficit habitacional, mejorar la competitividad y fomentar el desarrollo sostenible con participación privada en obras sociales clave.



**¡GRACIAS!**

